



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4408/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/11/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1465/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requirió que el funcionario, Sr. Manuel Alvarado Cornejo, Rut 18.084383-3, profesional grado 12°, EUS, contrata, en el Museo Nacional de Bellas Artes que concurriera a la visita de la Catedral de San Felipe en el marco del proyecto FAIP: SIP-64-N-FAIP

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MANUEL GONZALO ALVARADO CORNEJO, RUN N° 18084383-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de SAN FELIPE a contar del 20 de octubre de 2023 y hasta el 20 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico por 1 día al 40%. Los gastos de traslado con cargo al presupuesto del Museo Nacional de Bellas Artes .



1700767793523228



1700771656674



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1700767793523228



1700771656674

